Anexo No. 12
ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0032- 2026

Señor
JUAN DAVID FLOREZ VELEZ
C.C. 16.602.789
Propietario del establecimiento de comercio BIOWEB COLOMBIA
Matrícula No. 833843-2
Condominio Lagos Verde Alfaguara 501 – D
ventas@biowebcolombia.com
3128924292; 3173257953; 3128949540
Jamundí, Valle del Cauca.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0285 **- 2026, OFERTA PRESENTADA EL 08/07/2026[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0032-2026.**

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **08 de julio de 2026**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0032-2026**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo (E), de conformidad con la Resolución de Encargo No. 0-0205 del 16 de julio de 2026, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y facultado como ordenador del gasto delegado, según el artículo décimo sexto de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

PRIMERO: OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE ESTEREOMICROSCOPIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONALES.

SEGUNDO: VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta, es por la suma de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($90.525.680)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35126 del 22 de mayo de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento, la cual será atendida con el siguiente rubro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

TERCERO: FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La Fiscalía General de la Nación pagará al **CONTRATISTA** en **dos pagos** el valor del contrato de la siguiente manera:

[1] En la plataforma del SECOP II el 08/07/2026. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

- **Un primer pago:** proporcional al valor correspondiente al primer avance en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o soporte técnico de los equipos objeto del presente contrato, de conformidad con el cronograma acordado con la supervisión del contrato, previa presentación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

- **Un segundo y último pago:** proporcional al valor correspondiente al último avance en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/c soporte técnico de los equipos objeto del presente contrato, de conformidad con el cronograma acordado con la supervisión del contrato, previa presentación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CUARTO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **01 de diciembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, tal como se describe en el siguiente cuadro así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ESTEREOMICROSCOPIOS DE LOS GRUPOS DE BALÍSTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Estereomicroscopio MOTIC - SMZ168, No. serie 10780133.	BOGOTA -BUNKER AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 2	1
2	Estereomicroscopio MOTIC - SMZ168, No. serie 11081455.	BOGOTA -BUNKER AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 2	1
3	Estereomicroscopio ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17517.	SECCIONAL BOGOTÁ Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 3 Zona Industrial Montevideo	1
4	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980755.	SECCIONAL CUNDINAMARCA (Bogotá) Calle 17A # 68D - 69 Zona Industrial Montevideo	1
5	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10880737.	MEDELLIN Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	1
6	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981162	MEDELLIN Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	1
7	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168. No. de serie 11080839.	QUIBDO Calle 20 No. 3-11 Edificio Fiscalía	1
8	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981365.	VILLAVICENCIO Calle 35 B No 36-105 Edificio Interior, Barrio Barzal Piso 4	1
9	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881188.	BUCARAMANGA Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 1	1
10	Estereomicroscopio OLYMPUS-SZ, No. de serie 11081451.	BUCARAMANGA Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 1	1
11	Estereomicroscopio OLYMPUS-SZ60, No. de serie 0E2375.	CUCUTA Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	1
12	Estereomicroscopio UNICO-ZM184HF, No. de serie 0712-761	CUCUTA Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	1
13	Estereomicroscopio OLYMPUS-SZ- ST, No. de serie 3K18053.	CUCUTA Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	1
14	Estereomicroscopio CARLZEIS STEMI 2000, No. de serie 17533.	FLORENCIA Carrera 9B No. 5B - 02, Edificio Firenze, Barrio La Estrella	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANTIDAD
15	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980728.	VALLEDUPAR Carrera 11A No 15-42 Edificio Antiguo DAS Barrio Loperena	1
16	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980310.	MONTERIA Calle 28 No 2-27 centro piso 3	1
17	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981390.	CARTAGENA Canapote, calle 60 No. 13-64 Cartagena - Bolívar.	1
18	Estereomicroscopio WILD-M5A, No. de serie 140329.	CARMEN DE BOLÍVAR Calle 25 con carrera 47, esquina.	1
19	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ61, No de serie 6E02380.	MAGANGUE (BOLÍVAR) Av. Colombia No. 15-24	1
20	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ 168, No. de serie 10880785.	BARRANQUILLA Calle 40 Nº 44-80 centro cívico, piso 12,	1
21	Estereomicroscopio ZEISS-STEM 2000 No. serie 17537	SANTA MARTA Calle 18 No. 17-35	1
22	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ2-STU2, No. de serie 6F02746.	SANTA MARTA Calle 18 No. 17-35	1
23	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881182.	BUGA Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	1
24	Estereomicroscopio OLYMPUS – SZ51, No. serie 6000994.	BUGA Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	1
25	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081335.	CALI Carrera 10 No. 12-00, piso 4.	1
26	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881000	CALI Carrera 10 No. 12-00, piso 4.	1
27	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. serie 10981077.	POPAYAN Calle 4 Norte No. 10 B - 66 Barrio Modelo	1
28	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081053.	PASTO Calle 19 No 21-10 Piso 3	1
29	Estereomicroscopio ZEISS-STEM2000, No. de serie 17527.	PASTO Calle 19 No 21-10 Piso 3	1
30	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, 6C00628.	PASTO Calle 19 No 21-10 Piso 3	1
31	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10780134.	IBAGUE Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 2 Piso 1 Bunker Fiscalía	1
32	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168 No. serie 11080129.	ARMENIA Carrera 12 No 20-63 Palacio de Justicia armenia 104	1
33	Estereomicroscopio ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17530.	MANIZALES Carrera 23 No 20-40 Piso 10	1
34	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081343.	NEIVA Carrera 21 A No 26-65 Piso 2	1
35	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081420.	PITALITO - HUILA Av. Circunvalar No. 4-35 Barrio Tequendama Piso 2	1
36	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. serie 10880693.	PEREIRA Carrera 7 calle 42 esquina Torre D	1
37	Estereomicroscopio ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17528.	RIOHACHA Calle 1 No. 6-65, piso 1 Edificio Fiscalía	1
38	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C01161.	FONSECA Calle 13 No. 9-56	1
39	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ61, No. de serie 6C00182.	MAICAO Calle 15 No. 15-71	1
40	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981137.	SINCELEJO Calle 22 No 16-51 piso 4	1
41	Estereomicroscopio ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17516.	TUNJA Calle 28b No 8-63 Barrio Maldonado - Tunja	1
42	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981177	TUNJA Calle 28b No 8-63 Barrio Maldonado - Tunja	1
43	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C0189.	ARAUCA Calle 22 No 16-74 B. Córdoba.	1
44	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ2-STU2, número de serie 6E02371.	PUERTO BERRIO Calle 54 No. 6-24, Piso 2 Unidad Local	1
45	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie GE02738.	YOPAL – CASANARE Calle. 7 No. 19-35	1
46	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie 5K06719.	PUTUMAYO MOCOA Calle 14 carrera 10 esquina. Avenida San Francisco	1
47	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C00698.	MEDELLIN - SECCIONAL ANTIOQUIA Carrera 64 C No. 67-300 Bloque E piso 2	1
48	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C01172	PUERTO CARREÑO Avenida 18 N 03-179 Barrio La Plazuela	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANTIDAD
TOTAL			48

ESTEREOMICROSCOPIOS DE LOS GRUPOS DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Estereomicroscopio NIKON SMZ 1500	BOGOTA –NIVEL CENTRAL PALOQUEMAO Carrera 28 No. 18-64, piso 3	1
2	Estereomicroscopio OLYMPUS SZX16	SECCIONAL BOGOTA Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 3 Zona Industrial Montevideo	1
3	Estereomicroscopio NIKON 745 T	SECCIONAL CUNDINAMARCA (Bogotá) Calle 17a # 68d - 69 Zona Industrial Montevideo Piso 1	1
4	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	VILLAVICENCIO Calle 33 B No.36-105, piso 4, edificio Entrerrios	1
5	Estereomicroscopio NIKON Modelo: SMZ 800	BUCARAMANGA Carrera 19 # 24 – 61, piso 3 Barrio Alarcón	1
6	Estereomicroscopio CARLZEISS Modelo Stemi 2000C	CUCUTA Avenida 3 AE # 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 Piso 5 Bunker	1
7	Estereomicroscopio NIKON Modelo: SMZ 1000	FLORENCIA Carrera 9 B # 5 B - 02 Piso 6 Edificio Firenze	1
8	Estereomicroscopio CARLZEISS Modelo Stemi 2000C	VALLEDUPAR Carrera 11a # 15 - 42 Barrio Loperena	1
9	Estereomicroscopio NIKON Modelo: SMZ 1000	MONTERIA Calle 28 # 2 – 27, piso 3 Barrio Centro	1
10	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	CARTAGENA Calle 66 # 4 - 86 Barrio Crespo	1
11	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	SANTAMARTA Calle 18 No. 17-35, barrio San Jose	1
12	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	BUGA Carrera 15 # 7 - 16	1
13	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	POPAYAN Calle 4 Norte # 10B - 66 Barrio Modelo	1
14	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	PASTO Calle 19 # 21 - 10 Piso 3 Edificio Villada	1
15	Estereomicroscopio OPTO-EDU-A23.0910 APO	PASTO Calle 19 # 21 - 10 Piso 3 Edificio Villada	1
16	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	IBAGUE Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 3 Piso 1 Bunker Fiscalía	1
17	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	ARMENIA Carrera 12 # 20 - 63 Entre Piso 1 Palacio de Justicia -	1
18	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	MANIZALES Carrera 23 # 20 40 Piso 10	1
19	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	NEIVA Carrera 21 A No. 26-65 sur. Bunker Fiscalía	1
20	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	TUNJA Calle 28 b # 8 – 63. Barrio Maldonado	1
21	Estereomicroscopio OLYMPUS SZX16	PEREIRA Carrera 7 calle 42 esquina torre D piso1	1
22	Estereomicroscopio OLYMPUS SZX16	MEDELLIN Carrera 64 C # 67-300 Bloque L Piso 3 Barrio Caribe	1
23	Estereomicroscopio NIKON 745 T	CALI Carrera 10 No. 12-00, piso 3.	1
24	Estereomicroscopio NIKON 745 T	CASANARE (YOPAL) Calle 7 # 19 – 35, piso 1	1
TOTAL			24

ESTEREOMICROSCOPIOS DEL GRUPOS DE EVIDENCIA TRAZA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Estereomicroscopio Olympus SZ51	BOGOTA -PALOQUEMAO Carrera 28 No. 18-64, piso 2	1
2	Estereomicroscopio Olympus SZ60	BOGOTA -PALOQUEMAO Carrera 28 No. 18-64, piso 2	1
TOTAL			2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
ESTEREOMICROSCÓPIOS DE LOS GRUPOS DE BALÍSTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANT
1	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10880737.	MEDELLIN Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	1
2	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981365.	VILLAVICENCIO Calle 35 B No 36-105 Edificio Interios, Barrio Barzal Piso 4	1
3	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881188.	BUCARAMANGA Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 1	1
4	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980728.	VALLEDUPAR Carrera 11A No 15-42 Edificio Antiguo DAS Barrio Loperena	1
5	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ2-STU2, No. de serie 6F02746.	Santa Marta Calle 18 No. 17-35	1
6	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS – SZ51, No. serie 6000994.	BUGA Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	1
7	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081053.	PASTO Calle 19 No 21-10 Piso 3	1
8	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10780134.	IBAGUE Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 2 Piso 1 Bunker	1
9	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081343.	NEIVA Carrera 21 A No 26-65 Piso 2	1
10	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C01161	FONSECA Calle 13 No. 9-56	1
11	ESTEREOMICROSCOPIO ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17516.	TUNJA Calle 28b No 8-63 Barrio Maldonado - Tunja	1
12	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C0189.	ARAUCA Calle 22 No 16-74 B. Córdoba.	1
TOTAL			12

ESTEREOMICROSCOPIOS DEL GRUPO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANT
1	Estereomicroscopio NIKON Modelo: SMZ 1000	MONTERIA Calle 28 # 2 – 27, piso 3 Barrio Centro	1
2	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	CARTAGENA Calle 66 # 4 - 86 Barrio Crespo	1
3	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	SANTAMARTA Calle 18 No. 17-35, barrio San Jose	1
4	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	PASTO Calle 19 # 21 - 10 Piso 3 Edificio Villada	1
5	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	NEIVA Carrera 21 A No. 26-65 sur. Bunker Fiscalía	1
6	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	TUNJA Calle 28 b # 8 – 63. Barrio Maldonado	1
TOTAL			6

ESTEREOMICROSCOPIOS DEL GRUPO DE EVIDENCIA TRAZA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANT
1	Estereomicroscopio Olympus SZ 51	BOGOTA -PALOQUEMAO Carrera 28 No. 18-64, piso 2	1
TOTAL			1

QUINTO: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes:

a) OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y económicas de la aceptación de oferta.

2) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la aceptación de oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por

el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta.

3) Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta.

4) Suministrar al supervisor de la aceptación de oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

5) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de la aceptación de oferta.

6) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la aceptación de oferta, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

7) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la aceptación de oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por el incumplimiento de la aceptación de oferta.

10) Autorizar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

11) Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución de la aceptación de oferta.

12) Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

13) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

14) Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.

15) Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.

16) El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, para lo cual deberá dar cuemplimiento al ofrecimiento establecido en el Anexo 14. El supervisor

de la aceptación de oferta, verificará el cumplimiento de las condiciones definidas en el mencionado Decreto y de acuerdo con el ofrecimiento realizado en el anexo antes referido.

17) Garantizar la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad profesionales o tecnólogos para la ejecución del presente contrato, en aspectos que así lo permita, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2119 de 2021. (Si aplica)

18) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

b) <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u>:

1. Realizar un diagnóstico y verificación del estado de funcionamiento de cada uno de los equipos antes de iniciar el protocolo de mantenimiento preventivo, y entregar dicho diagnóstico por escrito al supervisor del contrato o a quien éste designe (colaborador que atiende), el mismo día.

2. Realizar el **<u>mantenimiento preventivo</u>** de los Estereomicroscopios de conformidad con las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas en las fechas concertadas con el Supervisor del contrato.

3. Realizar el **<u>mantenimiento correctivo</u>** de los Estereomicroscopios de conformidad con las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas en las fechas concertadas con el Supervisor del contrato.

4. Realizar como mínimo una (1) visita de mantenimiento preventivo. No obstante, cuando por razones técnicas se requieran visitas adicionales, estás deberán estar justificadas en el respectivo informe técnico y previamente programadas con la Supervisión, sin que ello implique modificación del alcance contractual ni genere costos adicionales para la Entidad contratante.

5. Elaborar y entregar al Supervisor, por cada intervención realizada (mantenimiento preventivo y/o correctivo), un informe técnico por escrito, en el cual se describan de manera clara, precisa y completa la siguiente información:

i. La identificación del equipo intervenido (sede, marca, modelo y número de serie).
ii. La fecha y lugar de la intervención.
iii. El diagnóstico efectuado y sus resultados.
iv. Las actividades ejecutadas y procedimientos aplicados.
v. Los repuestos o partes instaladas, indicando referencia y trazabilidad cuando aplique.
vi. Las pruebas/verificaciones realizadas y el resultado final. y
vii. Las recomendaciones para operación, cuidado y acciones de seguimiento.

El informe deberá estar suscrito por el técnico/ingeniero del contratista.

6. Prestar el servicio de soporte técnico, cada vez que el equipo presente fallas y por las veces que se requiera, previa solicitud del supervisor del contrato, con tiempo de respuesta no mayor a 24 horas del recibo del reporte de la falla, lo anterior durante el término de ejecución del contrato posterior a cada visita de mantenimiento preventivo y correctivo, así como, durante la vigencia de la garantía.

7. Disponer del recurso humano y tecnológico idóneo necesario para garantizar el debido cumplimiento del contrato en términos de calidad y tiempo.

8. Entregar e instalar las partes incluidas en el presente contrato, las cuales deben ser nuevas, originales y no remanufacturadas, en perfectas condiciones, con las características técnicas definidas en la ficha técnica, en las cantidades requeridas y precios ofrecidos en la propuesta presentada.

9. Entregar los equipos en perfecto funcionamiento después de cada visita de mantenimiento, junto con el reporte de actividades firmado por el funcionario que recibe el equipo y el ingeniero que entrega el equipo.

10. Todos los costos asociados a la ejecución del objeto contractual, como: transporte, personal, herramientas, logística y demás requerimientos necesarios serán asumidos por el contratista, sin que se generen costos adicionales para la Fiscalía General de la Nación.

11. El **CONTRATISTA** deberá reemplazar, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de la garantía, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente día a la solicitud del supervisor, las partes que hubieren sido sustituidas como consecuencia del mantenimiento correctivo, en caso de presentarse daño parcial o total, o defectos de fabricación en las mismas.

12. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.

13. Realizar la adecuada separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que se generen con ocasión de la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, depositándolos en los contenedores dispuestos para tal fin.

14. Realizar la separación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de los residuos aprovechables tales como plástico, elementos metálicos, chatarra y demás elementos susceptibles de ser aprovechados, que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, los cuales deben entregar debidamente separados, embalados y rotulados, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, y puestos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique.

15. Entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final de los residuos peligrosos (diferentes a los especificados anteriormente), cuya disposición final debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de los residuos generados. La relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg debe entregarse al supervisor del contrato.

c) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SEXTO: OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Será de cargo de la **FISCALÍA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Pagar el valor del contrato en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor de los servicios objeto de la aceptación de oferta.
2) Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente a los servicios objeto de la aceptación de oferta) y obligaciones derivadas de la misma.
3) Exigir y velar por el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta y de las obligaciones derivadas de la misma.
4) Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los servicios objeto de la aceptación de oferta.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por los Lideres del **Grupo de Documentología y Grafología y Líder Grupo de Balística de la Dirección Cuerpo Técnico de Investigación -CTI**, **quienes podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión (homologos en cada una de las seccionales),** quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera.

Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual de la presente aceptación de oferta. **g)** Como parte integral de la responsabilidad social en la contratación, y en línea con la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y de la Ley 2119 de 2021 me comprometo a fomentar la inserción laboral de las poblaciones con protección especial, en la medida que la ejecución del contrato así lo permita, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios que ofrezco a la Entidad. **h)** Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, de acuerdo con lo informado al momento de presentar su oferta. (Si aplica)

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

OCTAVO: GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y ocho (8) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

NOVENO: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La FISCALÍA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

DÉCIMO: CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMO PRIMERO: MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMO SEGUNDO: PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMO TERCERO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

DÉCIMO CUARTO: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni sub contratar el objeto del mismo a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la **FISCALÍA** para este contrato.

DÉCIMO QUINTO: LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta, será objeto de liquidación de muto acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

DÉCIMO SEXTO: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

DÉCIMO SÉPTIMO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

DÉCIMO OCTAVO: TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera

de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

DÉCIMO NOVENO: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

VIGÉSIMO: TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

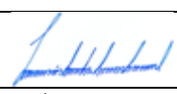
VIGÉSIMO PRIMERO: DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0032-2026**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Profesional de Gestión II (E)– SGC.		03/08/2026
Vo.bo.	Laura Jicela Tellez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		03/08/2026
Vo.bo.	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.		03/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Yinneth Daniela Pérez Pérez – Abogada contratista SGC .

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO OFERTA ECONOMICA									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTEREOMICROSCOPIOS DE LOS GRUPOS DE BALÍSTICA									Bioweb
ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC - SMZ168, No. serie 10780133.	BOGOTA -BUNKER	Avenida Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 2.	1		$ 340.000	$ 64.600,00	$ 404.600,00	$ 404.600,00
2	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC - SMZ168, No. serie 11081455.	BOGOTA -BUNKER	AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 2	1		$ 340.000	$ 64.600,00	$ 404.600,00	$ 404.600,00
3	ESTEREOMICROSCOPIO ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17517.	SECCIONAL BOGOTÁ	Calle 18 A# 69 B - 15 Piso 3 Zona Industrial Montevideo	1		$ 340.000	$ 64.600,00	$ 404.600,00	$ 404.600,00
4	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980755.	SECCIONAL CUNDINAMARCA (Bogotá)	Calle 17A # 68D - 69 Zona Industrial Montevideo	1		$ 384.000	$ 72.960,00	$ 456.960,00	$ 456.960,00
5	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10880737.	MEDELLIN	Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	1		$ 410.000	$ 77.900,00	$ 487.900,00	$ 487.900,00
6	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981162	MEDELLIN	Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	1		$ 410.000	$ 77.900,00	$ 487.900,00	$ 487.900,00
7	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168. No. de serie 11080839.	QUIBDO	Calle 20 No. 3-11 Edificio Fiscalía	1		$ 540.000	$102.600,00	$ 642.600,00	$ 642.600,00
8	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981365.	VILLAVICENCIO	Calle 35 B No 36-105 Edificio Interior, Barrio Barzal Piso 4	1		$ 420.000	$ 79.800,00	$ 499.800,00	$ 499.800,00
9	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881188.	BUCARAMANGA	Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 1	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
10	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS-SZ, No. de serie 11081451.	BUCARAMANGA	Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 1	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
11	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS-SZ80, No. de serie 0E2375.	CUCUTA	Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
12	ESTEREOMICROSCOPIO UNICO-ZM184HF, No. de serie 0712-761	CUCUTA	Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
13	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS-SZ- ST, No. de serie 3K18053.	CUCUTA	Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
14	ESTEREOMICROSCOPIO CARLZEIS STEMI 2000, No. de serie 17533.	FLORENCIA	Carrera 9B No. 5B - 02, Edificio Firenze, Barrio La Estrella	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
15	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980728.	VALLEDUPAR	Carrera 11A No 15-42 Edificio Antiguo DAS Barrio Loperena.	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
16	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980310.	MONTERIA	Calle 28 No 2-27 centro piso 3	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
17	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981390.	CARTAGENA	Canapote, calle 60 No. 13-64 Cartagena - Bolivar.	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
18	ESTEREOMICROSCOPIO WILD-M5A, No. de serie 140329.	CARMEN DE BOLÍVAR	Calle 25 con carrera 47, esquina.	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
19	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ61, No de serie 6E02380.	MAGANGUE (BOLÍVAR)	Av. Colombia No. 15-24	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
20	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ 168, No. de serie 10880785.	BARRANQUILLA	Calle 40 Nº 44-80 centro cívico, piso 12,	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
21	ESTEREOMICROSCOPIO ZEISS-STEM 2000 No. serie 17537	SANTA MARTA	Calle 18 No. 17-35	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
22	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ2-STU2, No. de serie 6F02746.	SANTA MARTA	Calle 18 No. 17-35	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
23	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881182.	BUGA	Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
24	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS - SZ51, No. serie 6000994.	BUGA	Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
25	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081335.	CALI	Carrera 10 No. 12-00, piso 4.	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
26	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881000	CALI	Carrera 10 No. 12-00, piso 4.	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
27	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. serie 10981077.	POPAYAN	Calle 4 Norte No. 10 B - 66 Barrio Modelo	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
28	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081053.	PASTO	Calle 19 No 21-10 Piso 3	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
29	ESTEREOMICROSCOPIO ZEISS-STEM2000, No. de serie 17527.	PASTO	Calle 19 No 21-10 Piso 3	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
30	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, 6C00628.	PASTO	Calle 19 No 21-10 Piso 3	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
31	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10780134.	IBAGUE	Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 2 Piso 1 Bunker Fiscalía	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
32	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168 No. serie 11080129.	ARMENIA	Carrera 12 No 20-63 Palacio de Justicia armenia 104	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
33	ESTEREOMICROSCOPIO ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17530.	MANIZALES	Carrera 23 No 20-40 Piso 10	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
34	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081343.	NEIVA	Carrera 21 A No 26-65 Piso 2	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
35	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081420.	PITALITO - HUILA	Av. Circunvalar No. 4-35 Barrio Tequendama Piso 2	1		$ 580.000	$110.200,00	$ 690.200,00	$ 690.200,00
36	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. serie 10880693.	PEREIRA	Carrera 7 calle 42 esquina Torre D	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00
37	ESTEREOMICROSCOPIO ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17528.	RIOHACHA	Calle 1 No. 6-65, piso 1 Edificio Fiscalía	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00

38	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C01161.	FONSECA	Calle 13 No. 9-66	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00	
39	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C00182.	MAICAO	Calle 15 No. 15-71	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00	
40	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981137.	SINCELEJO	Calle 22 No 16-51 piso 4	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00	
41	ESTEREOMICROSCOPIO ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17516.	TUNJA	Calle 28b No 8-63 Barrio Maldonado - Tunja	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00	
42	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981177	TUNJA	Calle 28b No 8-63 Barrio Maldonado - Tunja	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00	
43	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C0189.	ARAUCA	Calle 22 No 16-74 B. Córdoba.	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00	
44	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ2-STU2, número de serie 6E02371.	PUERTO BERRIO	Calle 54 No. 6-24, Piso 2 Unidad Local	1		$ 920.000	$174.800,00	$ 1.094.800,00	$ 1.094.800,00	
45	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie GE02738.	YOPAL – CASANARE	Calle 7 No. 19-35	1		$ 720.000	$136.800,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00	
46	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 5K06719.	PUTUMAYO MOCOA	Calle 14 carrera 10 esquina. Avenida San Francisco	1		$ 720.000	$136.800,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00	
47	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C00698.	MEDELLIN - SECCIONAL ANTIOQUIA	Carrera 64 C No. 67-300 Bloque E piso 2	1		$ 430.000	$ 81.700,00	$ 511.700,00	$ 511.700,00	
48	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C01172	PUERTO CARREÑO	Avenida 18 N 03-179 Barrio La Plazuela	1		$ 720.000	$136.800,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00	
TOTAL				**48**		**TOTAL**			**$ 27.008.860,00**	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTEREOMICROSCOPIOS DE LOS GRUPOS DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ESTEREOMICROSCOPIO NIKON SMZ 1500	BOGOTA -NIVEL CENTRAL PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18-64, piso 3	1		$ 320.000	$ 60.800,00	$ 380.800,00	$ 380.800,00
2	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZX16	SECCIONAL BOGOTA	Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 3 Zona Industrial Montevideo	1		$ 320.000	$ 60.800,00	$ 380.800,00	$ 380.800,00
3	ESTEREOMICROSCOPIO NIKON 745 T	SECCIONAL CUNDINAMARCA (Bogotá)	Calle 17a # 68d - 69 Zona Industrial Montevideo Piso 1	1		$ 320.000	$ 60.800,00	$ 380.800,00	$ 380.800,00
4	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	VILLAVICENCIO	Calle 33 B No.36-105, piso 4, edificio Entremios	1		$ 460.000	$ 87.400,00	$ 547.400,00	$ 547.400,00
5	ESTEREOMICROSCOPIO NIKON MODELO: SMZ 800	BUCARAMANGA	Carrera 19 # 24 – 61, piso 3 Barrio Alarcón	1		$ 460.000	$ 87.400,00	$ 547.400,00	$ 547.400,00
6	ESTEREOMICROSCOPIO CARLZEISS MODELO STEMI 2000C	CUCUTA	Avenida 3 AE # 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 Piso 5 Bunker	1		$ 460.000	$ 87.400,00	$ 547.400,00	$ 547.400,00
7	ESTEREOMICROSCOPIO NIKON MODELO: SMZ 1000	FLORENCIA	Carrera 9 B # 5 B - 02 Piso 6 Edificio Firenze	1		$ 460.000	$ 87.400,00	$ 547.400,00	$ 547.400,00
8	ESTEREOMICROSCOPIO CARLZEISS MODELO STEMI 2000C	VALLEDUPAR	Carrera 11a # 15 - 42 Barrio Loperena	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
9	ESTEREOMICROSCOPIO NIKON MODELO: SMZ 1000	MONTERIA	Calle 28 # 2 – 27, piso 3 Barrio Centro	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
10	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	CARTAGENA	Calle 66 # 4 - 86 Barrio Crespo	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
11	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	SANTAMARTA	Calle 18 No. 17-35, barrio San Jose	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
12	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	BUGA	Carrera 15 # 7 - 16	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
13	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	POPAYAN	Calle 4 Norte # 10B - 66 Barrio Modelo	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
14	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	PASTO	Calle 19 # 21 - 10 Piso 3 Edificio Villada	1		$ 580.000	$110.200,00	$ 690.200,00	$ 690.200,00
15	ESTEREOMICROSCOPIO OPTO-EDU-A23.0910 APO	PASTO	Calle 19 # 21 - 10 Piso 3 Edificio Villada	1		$ 680.000	$129.200,00	$ 809.200,00	$ 809.200,00
16	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	IBAGUE	Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 3 Piso 1 Bunker Fiscalía	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
17	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	ARMENIA	Carrera 12 # 20 - 63 Entre Piso 1 Palacio de Justicia	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
18	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	MANIZALES	Carrera 23 # 20 40 Piso 10	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
19	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	NEIVA	Carrera 21 A No. 26-65 sur. Bunker Fiscalía	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
20	ESTEREOMICROSCOPIO CARL ZEISS MODELO STEMI 2000C	TUNJA	Calle 28 b # 8 – 63. Barrio Maldonado	1		$ 460.000	$ 87.400,00	$ 547.400,00	$ 547.400,00
21	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZX16	PEREIRA	Carrera 7 calle 42 esquina torre D piso1	1		$ 460.000	$ 87.400,00	$ 547.400,00	$ 547.400,00
22	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZX16	MEDELLIN	Carrera 64 C # 67-300 Bloque L Piso 3 Barrio Caribe	1		$ 460.000	$ 87.400,00	$ 547.400,00	$ 547.400,00
23	ESTEREOMICROSCOPIO NIKON 745 T	CALI	Carrera 10 No. 12-00, piso 4.	1		$ 460.000	$ 87.400,00	$ 547.400,00	$ 547.400,00
24	ESTEREOMICROSCOPIO NIKON 745 T	CASANARE (YOPAL)	Calle 7 # 19 – 35, piso 1	1		$ 480.000	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
TOTAL				**24**		**TOTAL**			**$ 13.304.200,00**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTEREOMICROSCOPIOS DEL GRUPOS DE EVIDENCIA TRAZA									
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ 51	BOGOTA-PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18-64, piso 2	1		$ 380.000	$ 72.200,00	$ 452.200,00	$ 452.200,00
2	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ60	BOGOTA-PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18-64, piso 2	1		$ 380.000	$ 72.200,00	$ 452.200,00	$ 452.200,00
TOTAL				2		TOTAL			$ 904.400,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTEREOMICROSCOPIOS DE LOS GRUPOS DE BALISTICA									
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10880737.	MEDELLIN Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	Cambio de componentes internos y externos de la perilla de ajuste (eje Z)	1		$ 1.440.000	$273.600,00	$ 1.713.600,00	$ 1.713.600,00
2	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981365.	VILLAVICENCIO Calle 35 B No 36-105 Edificio Interios, Barrio Barzal Piso 4	Cambio luminarias de cuello de Cisne	1		$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00
3	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881188.	BUCARAMANGA Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 1	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1		$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00
4	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980728.	VALLEDUPAR Carrera 11A No 15-42 Edificio Antiguo DAS Barrio Loperena	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1		$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00
5	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ2-STU2, No. de serie 6F02748.	Santa Marta Calle 18 No. 17-35	Cambio de oculares 10X-H/26.5	1		$ 2.450.000	$465.500,00	$ 2.915.500,00	$ 2.915.500,00
6	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS - SZ51, No. serie 6000994.	BUGA Carrera 15 No. 7-16 Piso 2	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1		$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00
7	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081053.	PASTO Calle 19 No 21-10 Piso 3	Requiere dos bombillos LT05039 21V150W MR16	1		$ 584.000	$110.960,00	$ 694.960,00	$ 694.960,00
8	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10780134.	IBAGUE Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 2 Piso 1 Bunker	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1		$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00
9	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081343.	NEIVA Carrera 21 A No 26-65 Piso 2	Cambio de oculares	1		$ 1.284.000	$243.960,00	$ 1.527.960,00	$ 1.527.960,00
10	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C01161	FONSECA Calle 13 No. 9-56	Cambio de ocular SWH10X/26,5 con retícula interna Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1		$ 2.840.000	$539.600,00	$ 3.379.600,00	$ 3.379.600,00
11	ESTEREOMICROSCOPIO ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17516.	TUNJA Calle 28b No 8-63 Barrio Maldonado - Tunja	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1		$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00
12	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C0189.	ARAUCA Calle 22 No 16-74 B. Córdoba.	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1		$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00
TOTAL				12		TOTAL			$ 30.390.220,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTEREOMICROSCOPIOS DEL GRUPO DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA									
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1	Estereomicroscopio NIKON Modelo: SMZ 1000	MONTERIA Calle 28 # 2 – 27, piso 3 Barrio Centro	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1	$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00	
2	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	CARTAGENA Calle 66 # 4 - 86 Barrio Crespo	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1	$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00	
3	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	SANTAMARTA Calle 18 No. 17-35, barrio San Jose	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1	$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00	
4	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	PASTO Calle 19 # 21 - 10 Piso 3 Edificio Villada	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1	$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00	
5	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	NEIVA Carrera 21 A No. 26-65 sur. Bunker Fiscalía	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1	$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00	
6	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	TUNJA Calle 28 b # 8 – 63. Barrio Maldonado	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1	$ 2.420.000	$459.800,00	$ 2.879.800,00	$ 2.879.800,00	
TOTAL				6	TOTAL			$ 17.278.800,00	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTEREOMICROSCOPIOS DEL GRUPO DE EVIDENCIA TRAZA								
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Estereomicroscopio Olympus SZ 51	BOGOTA-PALOQUEMAO Carrera 28 No. 18-64, piso 2	Adquisición y adaptación de lente auxiliar 2x	1	$ 1.380.000	$262.200,00	$ 1.642.200,00	$ 1.642.200,00
TOTAL				1	TOTAL			$ 1.642.200,00

PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS + MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	$ 90.525.680,00

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, ANS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.
3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
4) Debe presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE.

Marque con una X la opción que corresponda	
PERSONA JURÍDICA	

El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad en de las empresas que coticen (...)"*, en razón a la norma citada y actuando en calidad de representante legal, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa ni sus accionistas se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades frente a las empresas que puedan presentarse a cotizar en este proceso.

PERSONA NATURAL	X

El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar*

ANEXO No. 2

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bioweb

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC- 0032 -2026

ANEXO No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTEREOMICROSCOPIOS
Clasificación UNSPSC	81101706: Mantenimiento de equipos de laboratorio
Requisitos generales	Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de estereomicroscopios para los grupos de Balistica, Documentologia - Grafología y Evidencia Traza de la Fiscalía General de la Nación del nivel central y seccional.
Requisitos específicos	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** En el mantenimiento preventivo de debe realizar lo siguiente: ➢ **Verificación:** - **Revisión de óptica:** Limpieza profunda y desinfección y revisión de oculares, objetivos y prismas, espejos, lentes y alineación si lo requiere. - **Revisión de fuente de iluminación:** Lámpara/LED, cableado y control de intensidad. - **Revisión sistema de adquisición de imagen (cuando aplique):** Limpieza y desinfección de cámara y video adaptador (para los que aplique) - **Revisión y mantenimiento del sistema mecánico:** Desmonte, revisión profunda, limpieza y lubricación de componentes mecánicos (piñonería, cremalleras, ejes y diafragmas). - **Revisión de mandos de control:** Funcionamiento de zoom, enfoque y dioptrías. - **Revisión de fuente de iluminación:** Lámpara/LED, cableado y control de intensidad. - **Revisión y mantenimiento de periféricos y accesorios:** Inspección, limpieza y verificación del estado de funcionamiento de los **periféricos y accesorios asociados al estereomicroscopio,** tales como adaptadores, soportes, cables, iluminadores externos u otros dispositivos complementarios. **1.1.** - **Revisión y mantenimiento de la estación de trabajo y periféricos informáticos (cuando aplique):** Revisión, limpieza y verificación de la **estación de trabajo asociada al sistema de microscopía**, incluyendo el computador y sus periféricos (teclado, mouse, monitor y conexiones), utilizados para la **visualización o adquisición de imágenes** del estereomicroscopio. ➢ **Procedimiento de limpieza y mantenimiento:** - **Preparación:** Apagar el equipo, desconectar de la red, usar guantes. - **Limpieza externa:** Base, soporte y carcasa con paño de microfibra y aire comprimido. - **Limpieza óptica:** Oculares y objetivos con papel para lentes y alcohol isopropílico.

Bioweb

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC- 0032 -2026

- **Inspección mecánica:** Verificar sistema de enfoque, cabezal binocular, zoom, tornillos y soporte.
- **Iluminación:** Verificar lámpara/LED y control de intensidad.

Número de mantenimiento preventivos: Uno (01) para cada equipo durante el término de ejecución del contrato.

Relación, descripción, cantidad y lugar de ubicación de los equipos:

ESTEREOMICROSCOPIOS DE LOS GRUPOS DE BALÍSTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Estereomicroscopio MOTIC - SMZ168, No. serie 10780133.	BOGOTA -BUNKER AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 2	1
2	Estereomicroscopio MOTIC - SMZ168, No. serie 11081455.	BOGOTA -BUNKER AV. Calle 24 Nº 52 -01 Edificio L Piso 2	1
3	Estereomicroscopio ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17517.	SECCIONAL BOGOTÁ Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 3 Zona Industrial Montevideo	1
4	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980755.	SECCIONAL CUNDINAMARCA (Bogotá) Calle 17A # 68D - 69 Zona Industrial Montevideo	1
5	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10880737.	MEDELLIN Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	1
6	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981162	MEDELLIN Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	1
7	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 11080839.	QUIBDO Calle 20 No. 3-11 Edificio Fiscalía	1
8	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981365.	VILLAVICENCIO Calle 35 B No 36-105 Edificio Interior, Barrio Barzal Piso 4	1
9	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881188.	BUCARAMANGA Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 1	1
10	Estereomicroscopio OLYMPUS-SZ, No. de serie 11081451.	BUCARAMANGA Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 1	1
11	Estereomicroscopio OLYMPUS-SZ60, No. de serie 0E2375.	CUCUTA Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	1
12	Estereomicroscopio UNICO-ZM184HF, No. de serie 0712-761	CUCUTA Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	1
13	Estereomicroscopio OLYMPUS-SZ- ST, No. de serie 3K18053.	CUCUTA Avenida 3AE No 9-37 Urbanización Rosental Torre 3	1

2

Bioweb

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC- 0032 -2026

		piso 4 Edificio Fiscalía General de la Nación	
14	Estereomicroscopio CARLZEIS STEMI 2000, No. de serie 17533.	FLORENCIA Carrera 9B No. 5B - 02, Edificio Firenze, Barrio La Estrella	1
15	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980728.	VALLEDUPAR Carrera 11A No 15-42 Edificio Antiguo DAS Barrio Loperena	1
16	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980310.	MONTERIA Calle 28 No 2-27 centro piso 3	1
17	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981390.	CARTAGENA Canapote, calle 60 No. 13-64 Cartagena - Bolívar.	1
18	Estereomicroscopio WILD-M5A, No. de serie 140329.	CARMEN DE BOLÍVAR Calle 25 con carrera 47, esquina.	1
19	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ61, No de serie 6E02380.	MAGANGUE (BOLÍVAR) Av. Colombia No. 15-24	1
20	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ 168, No. de serie 10880785.	BARRANQUILLA Calle 40 Nº 44-80 centro cívico, piso 12.	1
21	Estereomicroscopio ZEISS-STEM 2000 No. serie 17537	SANTA MARTA Calle 18 No. 17-35	1
22	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ2-STU2. No. de serie 6F02746.	SANTA MARTA Calle 18 No. 17-35	1
23	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881182.	BUGA Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	1
24	Estereomicroscopio OLYMPUS – SZ51, No. serie 6000994.	BUGA Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	1
25	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081335.	CALI Carrera 10 No. 12-00, piso 4.	1
26	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881000	CALI Carrera 10 No. 12-00, piso 4.	1
27	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. serie 10981077.	POPAYAN Calle 4 Norte No. 10 B - 66 Barrio Modelo	1
28	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081053.	PASTO Calle 19 No 21-10 Piso 3	1
29	Estereomicroscopio ZEISS-STEM2000, No. de serie 17527.	PASTO Calle 19 No 21-10 Piso 3	1
30	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, 6C00628.	PASTO Calle 19 No 21-10 Piso 3	1
31	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10780134.	IBAGUE Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 2 Piso 1 Bunker Fiscalía	1
32	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168 No. serie 11080129.	ARMENIA Carrera 12 No 20-63 Palacio de Justicia armenia 104	1
33	Estereomicroscopio ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17530.	MANIZALES Carrera 23 No 20-40 Piso 10	1

3

Bioweb

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC- 0032 -2026

34	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081343.	NEIVA Carrera 21 A No 26-65 Piso 2	1
35	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081420.	PITALITO - HUILA Av. Circunvalar No. 4-35 Barrio Tequendama Piso 2	1
36	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. serie 10880693.	PEREIRA Carrera 7 calle 42 esquina Torre D	1
37	Estereomicroscopio ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17528.	RIOHACHA Calle 1 No. 6-65, piso 1 Edificio Fiscalía	1
38	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C01161.	FONSECA Calle 13 No. 9-56	1
39	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ61, No. de serie 6C00182.	MAICAO Calle 15 No. 15-71	1
40	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981137.	SINCELEJO Calle 22 No 16-51 piso 4	1
41	Estereomicroscopio ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17516.	TUNJA Calle 28b No 8-63 Barrio Maldonado - Tunja	1
42	Estereomicroscopio MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981177	TUNJA Calle 28b No 8-63 Barrio Maldonado - Tunja	1
43	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C0189.	ARAUCA Calle 22 No 16-74 B. Córdoba.	1
44	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ2-STU2, número de serie 6E02371.	PUERTO BERRIO Calle 54 No. 6-24, Piso 2 Unidad Local	1
45	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie GE02738.	YOPAL – CASANARE Calle. 7 No. 19-35	1
46	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie 5K06719.	PUTUMAYO MOCOA Calle 14 carrera 10 esquina. Avenida San Francisco	1
47	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C00698.	MEDELLIN - SECCIONAL ANTIOQUIA Carrera 64 C No. 67-300 Bloque E piso 2	1
48	Estereomicroscopio OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C01172	PUERTO CARREÑO Avenida 18 N 03-179 Barrio La Plazuela	1
	TOTAL		48

ESTEREOMICROSCOPIOS DE LOS GRUPOS DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Estereomicroscopio NIKON SMZ 1500	BOGOTA - NIVEL CENTRAL PALOQUEMAO Carrera 28 No. 18-64, piso 3	1
2	Estereomicroscopio OLYMPUS SZX16	SECCIONAL BOGOTA Calle 18 A # 69 B - 15 Piso 3 Zona Industrial Montevideo	1

4

Bioweb

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC- 0032 -2026

3	Estereomicroscopio NIKON 745 T	SECCIONAL CUNDINAMARCA (Bogotá) Calle 17a # 68d - 69 Zona Industrial Montevideo Piso 1	1
4	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	VILLAVICENCIO Calle 33 B No.36-105, piso 4, edificio Entrerríos	1
5	Estereomicroscopio NIKON Modelo: SMZ 800	BUCARAMANGA Carrera 19 # 24 – 61, piso 3 Barrio Alarcón	1
6	Estereomicroscopio CARLZEISS Modelo Stemi 2000C	CUCUTA Avenida 3 AE # 9-37 Urbanización Rosental Torre 3 Piso 5 Bunker	1
7	Estereomicroscopio NIKON Modelo: SMZ 1000	FLORENCIA Carrera 9 B # 5 B - 02 Piso 6 Edificio Firenze	1
8	Estereomicroscopio CARLZEISS Modelo Stemi 2000C	VALLEDUPAR Carrera 11a # 15 - 42 Barrio Loperena	1
9	Estereomicroscopio NIKON Modelo: SMZ 1000	MONTERIA Calle 28 # 2 – 27, piso 3 Barrio Centro	1
10	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	CARTAGENA Calle 66 # 4 - 86 Barrio Crespo	1
11	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	SANTAMARTA Calle 18 No. 17-35, barrio San Jose	1
12	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	BUGA Carrera 15 # 7 - 16	1
13	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	POPAYAN Calle 4 Norte # 10B - 66 Barrio Modelo	1
14	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	PASTO Calle 19 # 21 - 10 Piso 3 Edificio Villada	1
15	Estereomicroscopio OPTO-EDU-A23.0910 APO	PASTO Calle 19 # 21 - 10 Piso 3 Edificio Villada	1
16	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	IBAGUE Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 3 Piso 1 Bunker Fiscalía	1
17	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	ARMENIA Carrera 12 # 20 - 63 Entre Piso 1 Palacio de Justicia -	1
18	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	MANIZALES Carrera 23 # 20 40 Piso 10	1
19	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	NEIVA Carrera 21 A No. 26-65 sur. Bunker Fiscalía	1
20	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	TUNJA Calle 28 b # 8 – 63. Barrio Maldonado	1
21	Estereomicroscopio OLYMPUS SZX16	PEREIRA Carrera 7 calle 42 esquina torre D piso1	1
22	Estereomicroscopio OLYMPUS SZX16	MEDELLIN Carrera 64 C # 67-300 Bloque L Piso 3 Barrio Caribe	1

5

23	Estereomicroscopio NIKON 745 T	CALI Carrera 10 No. 12-00, piso 3.	1
24	Estereomicroscopio NIKON 745 T	CASANARE (YOPAL) Calle 7 # 19 – 35, piso 1	1
TOTAL			24

ESTEREOMICROSCOPIOS DEL GRUPOS DE EVIDENCIA TRAZA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Estereomicroscopio Olympus SZ51	BOGOTA -PALOQUEMAO Carrera 28 No. 18-64, piso 2	1
2	Estereomicroscopio Olympus SZ60	BOGOTA -PALOQUEMAO Carrera 28 No. 18-64, piso 2	1
TOTAL			2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento correctivo se realizaría lo siguiente:

2.1. Desmonte de pieza afectada.
2.2. Instalación de la nueva pieza.
2.3. Pruebas de funcionalidad de la o la(s) pieza(s) de los Estereomicroscopios.
2.4. Ajustes si se requiere en la instalación.
2.5. Entrega del equipo.

Se aclara que la Fiscalía General de la Nación no acopia aceite industrial usado. Por consiguiente, si se llegase a generar dentro del presente contrato, el CONTRATISTA, conforme a la Resolución 1188 de 2003, deberá entregar dicho residuo a un gestor que cuente con: (1) Registro de acopiador primario, y contar con (2) registro de movilización de aceite usado para su movilización. El gestor deberá hacer entrega al supervisor del contrato del Certificado de disposición final o de aprovechamiento del residuo en un plazo máximo de sesenta (60) días una vez entregado.

Se debe realizar una verificación final, la cual se compone de una verificación visual, revisión de óptica, revisión de mandos de control, revisión de fuentes de iluminación, revisión de software, adquisición de imagen y pruebas de buen funcionamiento para su entrega.

Número de mantenimiento correctivos: Uno (01) para cada equipo durante el término de ejecución del contrato.

Relación, descripción, cantidad y lugar de ubicación de los equipos:

ESTEREOMICROSCOPIOS DE LOS GRUPOS DE BALISTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT
1	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10880737.	MEDELLIN Carrera 64 C No. 67-300 Bloque I piso 1	Cambio de componentes internos y externos de la perilla de ajuste (eje Z)	1
2	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10981365.	VILLAVICENCIO Calle 35 B No 36-105 Edificio Interios, Barrio Barzal Piso 4	Cambio luminarias de cuello de Cisne	1

3	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10881188.	BUCARAMANGA Carrera 19 No 24-61 Torre L, piso 1	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
4	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10980728.	VALLEDUPAR Carrera 11A No 15-42 Edificio Antiguo DAS Barrio Loperena	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
5	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ2-STU2, No. de serie 6F02746.	Santa Marta Calle 18 No. 17-35	Cambio de oculares 10X-H/26.5	1
6	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS – SZ51, No. serie 6000994.	BUGA Carrera 15 No. 7-16 Piso 2.	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
7	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081053.	PASTO Calle 19 No 21-10 Piso 3	Requiere dos bombillos LT05039 21V150W MR16	1
8	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 10780134.	IBAGUE Transversal 1 Sur # 47 - 02 Bloque 2 Piso 1 Bunker	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
9	ESTEREOMICROSCOPIO MOTIC-SMZ168, No. de serie 11081343.	NEIVA Carrera 21 A No 26-65 Piso 2	Cambio de oculares	1
10	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C01161	FONSECA Calle 13 No. 9-56	Cambio de ocular SWH10X/26,5 con reticula interna Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
11	ESTEREOMICROSCOPIO ZEISS-STEM 2000, No. de serie 17516.	TUNJA Calle 28b No 8-63 Barrio Maldonado - Tunja	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
12	ESTEREOMICROSCOPIO OLYMPUS SZ51, No. de serie 6C0189.	ARAUCA Calle 22 No 16-74 B. Córdoba.	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
TOTAL				12

ESTEREOMICROSCOPIOS DEL GRUPO DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT
1	Estereomicroscopio NIKON Modelo: SMZ 1000	MONTERIA Calle 28 # 2 – 27, piso 3 Barrio Centro	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
2	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	CARTAGENA Calle 66 # 4 - 86 Barrio Crespo	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
3	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	SANTAMARTA Calle 18 No. 17-35, barrio San Jose	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
4	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	PASTO Calle 19 # 21 - 10 Piso 3 Edificio Villada	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
5	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	NEIVA Carrera 21 A No. 26-65 sur. Bunker Fiscalía	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio Cambio tornillo prisionero y tornillo soporte de fuente de luz	1
6	Estereomicroscopio CARL ZEISS Modelo Stemi 2000C	TUNJA Calle 28 b # 8 – 63. Barrio Maldonado	Cambio fuente de luz con dos guías auto-sostenibles de tipo cuello de cisne (LED) para Estereomicroscopio	1
TOTAL				6

ESTEREOMICROSCOPIOS DEL GRUPO DE EVIDENCIA TRAZA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CIUDAD DE UBICACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT
1	Estereomicroscopio Olympus SZ 51	BOGOTA - PALOQUEMAO Carrera 28 No. 18-64, piso 2	Adquisición y adaptación de lente auxiliar 2x	1
TOTAL				1

SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico es el servicio que se presta durante la vigencia del contrato, en el sitio donde se encuentra instalado cada equipo a nivel nacional, cada vez que éste presente fallas repentinas posteriores al mantenimiento preventivo.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un técnico de lunes a viernes, ocho (8) horas diarias: de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, para solucionar dichas fallas.

Este servicio incluye:

- **Diagnóstico preliminar telefónico:** Orientar al usuario del equipo para brindar solución rápida al problema, cuando sea posible.
- **Diagnóstico en sitio:** Verificación física del equipo en un tiempo máximo de 24 horas desde el reporte de la falla.
- **Estudio de alternativas de solución:** Evaluación de posibles acciones para corregir la falla detectada.
- **Solución de la falla:** Ejecución de las actividades necesarias para corregir la falla, en los casos en que sea viable.
- **Revisión final del funcionamiento:** Verificación de que el equipo funciona correctamente después de la intervención.
- **Elaboración de reporte técnico final:**
 - Documento escrito donde se detallen todas las actividades realizadas y recomendaciones propuestas.
 - Este reporte debe acompañarse de los formatos de mantenimiento suministrados por el laboratorio y de los reportes de análisis.
 - Debe ser entregado al supervisor del contrato al finalizar la intervención.

REPORTES TÉCNICOS

- Los reportes deben ser elaborados a computador, utilizando el formato oficial de la empresa, describiendo de manera clara, precisa y concisa:
 - Actividades realizadas
 - Resultados obtenidos
 - Recomendaciones para futuros mantenimientos preventivos o correctivos
- No se aceptarán reportes:
 - Escritos a mano
 - Con tachones o correcciones
 - Sin número de reporte de servicio
- Cada reporte debe contener:
 - Firma del técnico que realizó el servicio
 - Firma de la persona que recibe el equipo a satisfacción después de la intervención

CONDICIONES DEL SERVICIO

- El contratista debe prestar soporte técnico cada vez que el equipo presente fallas, tantas veces como se requiera, previa solicitud del supervisor del contrato.
- El tiempo máximo de respuesta desde el reporte de la falla será de 24 horas.

- Este servicio se prestará durante el término de ejecución del contrato, posterior a cada mantenimiento preventivo o correctivo, y durante la vigencia de la garantía del equipo.

PERFIL PERSONAL

El contratista deberá contar con personal capacitado y entrenado en mantenimiento de estereomicroscopios, con experiencia mínima de dos (2) años en equipos similares, capaz de realizar mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico, cumpliendo con los siguientes perfiles y requerimientos:

1. **Perfil Académico y Técnico**

- Técnico o tecnólogo en áreas eléctricas, electrónicas o afines, con certificación válida.
- Ingeniero en mecánica, mecatrónica, industrial, eléctrico, electrónico o áreas afines.

2. **Requisitos Documentales**

REQUISITO	DOCUMENTOS SOLICITADOS
Técnico o tecnólogo con certificación CONTE eléctrico/electricistas.	• Certificación CONTE que relacione las clases de actividades descritas en el Artículo 3° de la Ley 19 de 1990. • Certificación CONTE antecedentes disciplinarios vigente. • Certificado de matrícula técnicos y tecnólogos
Ingeniero mecánico, o mecatrónico, o industrial. o eléctrico, o electrónico o afines	• Tarjeta profesional de la entidad competente. • Certificado de antecedentes profesionales vigente expedido por la entidad competente.

Nota:

- Todos los soportes relacionados con el personal deberán ser entregados con la oferta del proponente para evaluación.
- No se aceptarán certificaciones generadas por el propio ingeniero, técnico o tecnólogo.
- En caso de cambio de personal durante la ejecución del contrato, el nuevo personal deberá cumplir con los mismos requisitos y contar con aprobación previa del supervisor del contrato.

3. **Requerimientos Adicionales del Personal**

- **Capacitación específica en microscopía:**
 - Conocimiento de sistemas ópticos y estereomicroscopios.
 - Manejo seguro de componentes delicados como lentes, objetivos, prismas e iluminación.
- **Conocimiento de normas de laboratorio y seguridad:**
 - Cumplimiento de bioseguridad y manejo seguro de equipos eléctricos.

	o Conocimiento de normas ISO 17025, GLP o procedimientos internos del laboratorio. - **Habilidades de documentación técnica:** o Elaboración de reportes de mantenimiento claros y completos. o Registro de actividades preventivas y correctivas, con recomendaciones para el supervisor del contrato. - **Disponibilidad y tiempo de respuesta:** o Capacidad para atender soporte técnico dentro de 24 horas de reportado el problema. o Disponibilidad durante horario laboral definido: 8:00 a 12:00 m y 2:00 a 6:00 pm. - **Competencias generales:** o Capacidad de trabajar en equipo y bajo protocolos de laboratorio. o Responsabilidad y disciplina en la ejecución de mantenimiento y soporte técnico. **GARANTIA** **Garantía del servicio prestado:** Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para los mantenimientos, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. **Garantía de las partes instaladas**: El contratista ofrece una garantía mínima de seis (6) meses para los recuestos cambiados en los mantenimientos correctivos contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en caso de presentarse más de una falla en la misma parte instalada, el contratista se compromete a reemplazar dicha parte funcional por una nueva y sin costo para la institución, así mismo el contratista debe garantizar que los bienes deben ser nuevos, no remanufacturados, ni acondicionados y estén en su empaque original.
Empaque y rotulado	No aplica.
Presentación y Unidad de Medida	No aplica.

Juan David Flórez Vélez
CC 16602789

ANEXO No. 3
"FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

NÚMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0032-2026

ANEXO 14

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **FGN-NC-MC- 0032 -2026**

OBJETO: *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE ESTEREOMICROSCOPIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONALES."*

Manifiesto que JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, SI cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición*	No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición*
Población en pobreza extrema	NO	
Desplazados por la violencia	**NO**	
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	**NO**	
Víctimas del conflicto armado interno	**NO**	
Mujeres cabeza de familia	**NO**	
Adultos mayores	**SI**	**1**

Personas en condición de discapacidad	**NO**	
Comunidades Indígenas	**NO**	
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos	**NO**	
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	**NO**	

*La FGN – Nivel Central, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la ciudad de Bogotá por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA 1 : Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el **CONTRATISTA** deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV



FIRMA: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 16602789